



**Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras**



Dominios Plenos otorgados en el mes de agosto 2024

No.	No. De Expediente	Solicitante (s)	Lugar	Resolución
1	SM-DP-002-2023	Vicenta del Carmen Figueroa Cruz	Barrio "Las Flores"	La Corporación Municipal APROBÓ Y OTORGÓ EL DOMINIO PLENO solicitado por la señora VICENTA DEL CARMEN FIGUEROA CRUZ , tomando en consideración que ya se han cumplido con todos los requisitos correspondientes para este efecto, debiendo de pagar por el otorgamiento del Dominio Pleno el valor de LPS.8,418.52 en el Departamento de Tesorería Municipal

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.43-2024 de fecha 02 de agosto de 2024, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **VIERNES DOS (02) DE AGOSTO 2024.** Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS,** en ausencia del señor **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** quien se encuentra realizando gestiones administrativas fuera del Palacio Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 8.1... **8.2. El SECRETARIO MUNICIPAL, ABOGADO NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO** da a conocer a la Corporación Municipal el **EXPEDIENTE DE DOMINIO PLENO** para que sea emitida su resolución final y aprobado el porcentaje a pagar por el solicitante y así poder extender la Certificación de Dominio Pleno con la cual podrán legalizar su propiedad, tomando en cuenta que ya que se ha finalizado con los trámite de rigor como ser: Inspecciones por el Departamentos Planificación y Desarrollo Urbano, así como también el informe remitido por la Comisión de Ordenamiento Territorial a la Corporación Municipal el cual fue conocido y aprobado en su oportunidad; el expediente autorizado es el siguiente:

Solicitante	Lugar	Código Catastral	Valor Catastral	% asignado	Valor a pagar	Informe Comisión de Ordenamiento Territorial Aprobando continuar con trámite
Vicenta del Carmen Figueroa Cruz	Barrio "Las Flores"	GO444P-07-30	42,092.60	20%	8,418.52	Punto No.5.15 del Acta No.37-2024 del 01 de julio de 2024



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** En base al Artículo 1 y 80 de la





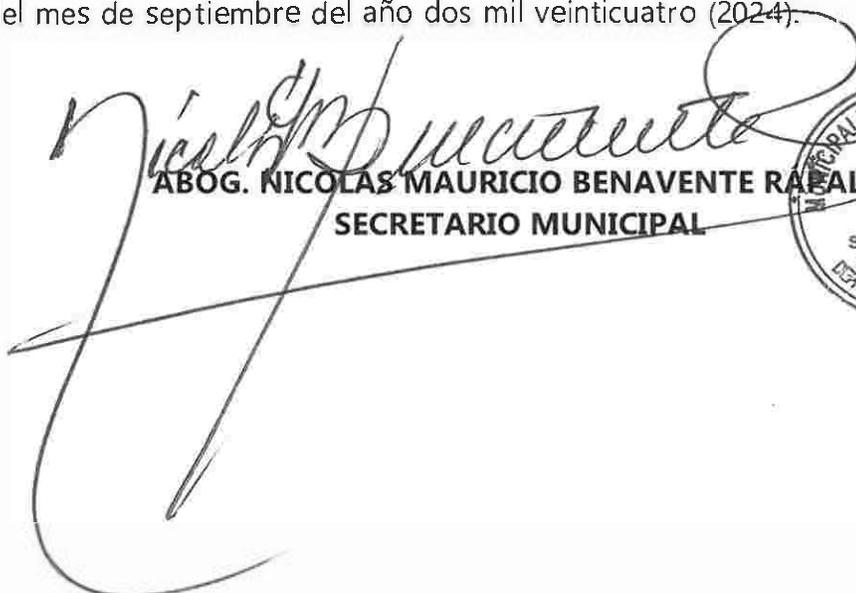
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Constitución de la República; Artículo 70 párrafo primero de la Ley de Municipalidades, **APROBAR Y OTORGAR EL DOMINIO PLENO** solicitado por la señora **VICENTA DEL CARMEN FIGUEROA CRUZ**, tomando en consideración que ya se han cumplido con todos los requisitos correspondientes para este efecto. **SEGUNDO:** La señora **VICENTA DEL CARMEN FIGUEROA CRUZ**, deberán de pagar por el otorgamiento del Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio "Las Flores", el valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (LPS.8,418.52)**; en el Departamento de Tesorería Municipal, debiendo de presentar en el Departamento de Secretaría Municipal copia de la factura o recibo de pago emitido por el mismo; evacuado este requisito se le hará entrega de la Certificación respectiva para los efectos legales de su interés. **TERCERO:** Se faculta al señor Alcalde Municipal Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar a fin de que firme las diligencias necesarias conforme lo establecen las Leyes y Normas Municipales. Transcribir este punto de acta al solicitante, Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Contabilidad, Catastro Municipal, Control Tributario, Gerencia Administrativa, Planificación y Desarrollo Urbano, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 9... 10... **10.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 5:41 p.m. Firma y sello: Señor Jorge Pompilio Hernández Arias, Alcalde Municipal por Ley y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Licenciada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; señor Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (03) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

